



**REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA**  
COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL DE VUELO A VELA

**Reglamento Base para  
competiciones de carácter oficial  
y ámbito estatal**  
Normativa general para la especialidad  
de Vuelo a Vela

**Edición: A**

**10 de abril de 2023**

<b>Índice</b>	<b>1. OBJETIVO DE LAS COMPETICIONES</b>
	<b>2. ORGANIZADOR, AUTORIDAD DEL CAMPEONATO Y REQUERIMIENTOS GENERALES</b>
	<b>3. RESPONSABILIDADES DEL ORGANIZADOR</b>
	<b>4. CLASES</b>
	<b>5. INSCRIPCIONES Y NORMAS</b>
	5.1. Veleros y equipamiento
	5.2. Matrícula o identificación de competición
	5.3. Seguros
	5.4. Calificaciones de los Pilotos
	5.5. El Capitán del Equipo y sus responsabilidades
	5.6. Inscripciones. Cuota de Inscripción
	<b>6. AYUDA EXTERIOR A LOS PARTICIPANTES</b>
	6.1. Radiotransmisores
	6.2. Aviones no participantes
	<b>7. REUNIÓN DIARIA</b>
	<b>8. PRUEBAS</b>
	<b>9. SEGURIDAD EN VUELO</b>
	9.1. Suspensión de los Vuelos
	9.2. Veleros accidentados
	<b>10. COMISARIOS Y COMITE DE COMPETICIÓN</b>
	10.1. Comisarios y Jueces
	10.2. Comité de Competición
	<b>11. PENALIZACIONES, DESCALIFICACIONES Y PROTESTAS</b>
	11.1. Penalizaciones y descalificaciones
	11.2. Protestas
	11.3. Tratamiento de las Protestas
	<b>12. RESULTADOS Y PREMIOS</b>
	12.1. Resultados o Clasificaciones
	12.2. Premios
	<b>13. PROCEDIMIENTOS DE VUELO EN COMPETICIÓN</b>
	13.1. Parrilla de Salida
	13.2. Lanzamientos y procedimiento de Remolque a Aéreo
	13.2.1. Número máximo de Lanzamientos
	13.2.2. Orden de los Lanzamientos
	13.3. Salida
	13.4. Puntos de Viraje
	13.5. Cruce de la Línea de Llegada
	13.6. Aterrizaje
	13.7. Aterrizaje Fuera de Campo
	13.8. Documentación de Vuelo

- 14. REGISTRADORES GPS**
  - 14.1. Descripción del Equipo
- 15. SISTEMA DE PUNTUACION**
  - 15.1. Requerimientos Generales
  - 15.2. Día de Competición
  - 15.3. Puntos máximos del Día de Competición
  - 15.4. Puntos por velocidad y puntos por distancia
  - 15.5. Puntos de cada participante
  - 15.6. Puntos totales de cada participante

- ANEXO 1** DOCUMENTOS Y EQUIPOS A PROVEER POR LOS PARTICIPANTES
- ANEXO 2** FRECUENCIAS DE RADIO Y USO POR LOS PARTICIPANTES
- ANEXO 3** COEFICIENTES CORRECTORES (Hándicap) DE LOSVELEROS
- ANEXO 4** PENALIZACIONES
- ANEXO 5** PROPUESTA ORGANIZATIVA ESPECÍFICA PARA CADA CAMPEONATO
- ANEXO 6** HOJA DE INSCRIPCION A LAS COMPETICIONES DE VUELO A VELA
- ANEXO 7** PROCEDIMIENTOS LOCALES [a incluir por el Organizador del Campeonato]
- ANEXO 8** REGLAMENTO INTERNACIONAL DE LA FAI EN ESPAÑOL

## 1. OBJETIVOS DE LAS COMPETICIONES

Reforzar los lazos de amistad y promover el intercambio de información entre los pilotos de Vuelo a Vela.

Estimular la imagen del Vuelo a Vela a nivel nacional.

Seleccionar *el campeón de España* en cada *Clase*, en base a los resultados obtenidos durante el desarrollo de las *Pruebas*.

- **Fomentar el desarrollo técnico del deporte de vuelo a vela.**
- **Fomentar la seguridad de los procedimientos operativos.**
- **Incrementar la participación y la competitividad.**

## 2. ORGANIZADOR, AUTORIDAD DEL CAMPEONATO Y REQUERIMIENTOS GENERALES

Las Competiciones a las que se refiere el presente *Reglamento*, y en concreto el *Campeonato de España de Vuelo Vela*, serán organizadas por uno de los clubes que estando inscritos en la *Real Federación Aeronáutica Española* (en adelante, RFAE) sea designado por la *Comisión Técnica Nacional de Vuelo a Vela* (en adelante, CTNVV) de acuerdo con las *Normas aplicables del Código Deportivo de la FAI*. y las específicas de la *Comisión Internacional de Vuelo a Vela* (IGC).

El *Campeonato* está abierto a todos los clubes de Vuelo a Vela de España, siendo la única condición para ser considerado como tal, estar reconocido por la RFAE.

El *Campeonato de España* es un evento FAI de Categoría 2 y se permite la participación de pilotos de nacionalidad no española. Las normas de clasificación para estos pilotos serán las que determine el Consejo Superior de Deportes o, en su defecto, la RFAE. En el momento de aprobarse el presente *Reglamento*, la norma de RFAE en vigor determina que los pilotos de nacionalidad no española puntuarán en una *Clasificación General Abierta*, teniendo derecho a *Trofeos*, pero sin poder optar a las *Medallas de Oro, Plata y Bronce* del *Campeonato de España de Vuelo a Vela*.

En las *Competiciones* a las que se refiere el presente *Reglamento* debe existir la figura del *Director de Competición*, siendo competencia de la CTNVV aprobar la persona que vaya a actuar como tal.

### REQUERIMIENTOS GENERALES

- a) Los Campeonatos se desarrollarán de acuerdo con el Código Deportivo FAI. Sección General y Sección 3, Clase D (Veleros y Motoveleros). <http://www.fai.org/igc-documents>
- a.1) Cualquier *competidor* o *capitán de Equipo* que viole o tolere la violación de las *Reglas* mencionadas, será suspendido o descalificado para el Campeonato.
- a.2) Para cualquier duda en la interpretación de este Reglamento, se usará como base el Anexo A del Código Deportivo de la FAI. Sección 3. <http://www.fai.org/igc-documents> que trata sobre la Organización de Campeonatos de Vuelo a Vela.
- b) El *Campeón* de cada *Clase* será aquel que tenga la mejor *Puntuación Total*, obtenida sumando los *Puntos* diarios de cada *Piloto*.
- b.1) El ganador en cada *Clase* será proclamado *Campeón de España*, **tras haberse disputado al menos tres días de Competición**.
- b.2) Para que un *Día de Competición* sea válido, se dará la oportunidad de un *Lanzamiento* a cada *Competidor* de cada *Clase* de las que hayan llevado a cabo la *Prueba* el día en cuestión.
- c) El período total no excederá de diez (10) días, incluidas las jornadas de inauguración y clausura.
- d) Se establecen dos jornadas de *Entrenamiento* Oficial, previas a la celebración del *Campeonato*.

## 3. RESPONSABILIDADES DEL ORGANIZADOR

Los organizadores velarán por la seguridad y la imparcialidad en todos los aspectos del campeonato.

Los organizadores podrán añadir reglas específicas que incrementen la seguridad en la sección de **Procedimientos Locales** que deberán ser aprobadas por la CTNVV y figurar como **Anexo 7** a este reglamento.

Los organizadores se responsabilizarán de inscribir el Campeonato Nacional en la FAI y de enviar los resultados a la misma.

Proveer las facilidades necesarias para la operación satisfactoria del *Campeonato*.

Proveer a *Competidores* y *Capitanes de Equipo* de la información necesaria antes de la llegada al lugar de la Competición incluyendo un mapa de la zona y una base de datos electrónica de puntos de salida, viraje y de control.

Toda la información meteorológica a proporcionar durante el *Campeonato*, el acceso a la misma será posible tanto a *Competidores* como *Asistentes*, además de la establecida para la *Reunión Diaria*.

Datos meteorológicos, registros GPS y otros, son propiedad de los *Organizadores*. Tales datos serán confidenciales, y sólo pasarán a manos de personas y organizaciones aprobadas por RFAE.

En el caso de que RFAE no designe una persona para verificar el cumplimiento de todos los requisitos relativos a las *Licencias Deportivas* que se detallan en el **Anexo 1** del presente *Reglamento*, la obligación de verificar dichos requisitos, recaerá en el *Director de Competición*.

#### 4. CLASES

Se establecen las cinco (5) siguientes Clases de Veleros:

- **Clase Club**
- **Clase Standard**
- **Clase 15 Metros**
- **Clase 18 Metros**
- **Clase Libre**

El número *mínimo* de participantes por *Clase* es de *cuatro* (4).

El número *máximo* de veleros participantes por clase y el total máximo, resultado de la suma de los veleros de las distintas clases, será fijado por el organizador en el apartado de **Procedimientos Locales**.

Las limitaciones y condiciones de cada Clase estarán regidas por el Reglamento Internacional <http://www.fai.org/igc-documents> (ver el **Anexo 8** de este reglamento "Reglamento Internacional" en español)

El *Organizador* podrá agrupar las clases si el número mínimo de veleros no se consigue.

Se Aplicarán Coeficientes Correctores (Hándicaps) en todas las categorías según lo indicado en el **Anexo 3** de este reglamento.

#### 5. INSCRIPCIONES Y NORMAS

Cada Club nombrará su propio *Capitán de Equipo* e inscribirá a los *Pilotos Participantes* pertenecientes al mismo.

##### 5.1. Veleros y equipamiento

Los veleros, remolques, vehículos de recuperación y resto del equipo necesario para la participación en el Campeonato, deberán ser provistos por los participantes o sus clubes y deben reunir la calidad suficiente para su uso correcto.

No están permitidos instrumentos para el vuelo sin referencias visuales del terreno. Se podrán llevar a bordo, pero inutilizados.

Cualquier otro equipo de navegación está permitido.

Se recomienda el uso de variómetros acústicos.

**5.1.1.** Cada velero debe tener en vigor su Certificado de *Aeronavegabilidad* durante la duración de todo el *Campeonato* y volar dentro de los márgenes que se especifican en su *Hoja de Características*.

**5.1.2.** Un velero dañado puede ser reparado siempre que no se comprometa el ARC del mismo.

##### 5.2. Matricula de competición

Validadas por el *Organizador*, serán visibles en ambos lados del empenaje vertical y/o el timón de dirección, siendo su altura de, al menos, 30 cm.

La matrícula o identificación de competición constará de no más de tres letras o números, o combinación de letras y números.

La matrícula o identificación de competición, será de un solo color, con el suficiente contraste respecto al color del velero.

### 5.3. Seguro

*Piloto Participante*, presentarán las pólizas necesarias para cubrir los seguros mínimos obligatorios, los riesgos personales y los posibles daños a terceros. La cobertura mínima de responsabilidad civil será de 300.000,00 €.

### 5.4. Calificaciones de los Pilotos

Para poder participar en las *Clases: Libre, 18 Metros, 15 Metros y Standard*, cada *Piloto* deberá estar en posesión, como mínimo, de:

- LICENCIA DE APTITUD en vigor.
- LICENCIA FEDERATIVA NACIONAL en vigor, según se indica en el **Anexo 1**.
- INSIGNIA DE PLATA de la FAI. para Vuelo a Vela.
- DIAMANTE DE DISTANCIA PREFIJADA de la FAI, para Vuelo a Vela.
- EXPERIENCIA de 200 horas de Vuelo en Velero, en función de *Comandante*

Para poder participar en la Clase *Club*, cada *Piloto* deberá estar en posesión, como mínimo, de:

- LICENCIA DE APTITUD en vigor.
- LICENCIAS FEDERATIVA NACIONAL en vigor, según se indica en el **Anexo 1**.
- INSIGNIA DE PLATA de la FAI. para Vuelo a Vela.
- EXPERIENCIA de 100 horas de Vuelo en Velero, en función de *Comandante*.

El *Organizador* podrá añadir requisitos a los mínimos, en función de las características especiales del área de competición (zona de montaña, condiciones del aeródromo etc.)

### 5.5. Capitán del Equipo y sus responsabilidades

El Capitán de Equipo representa a su Club, será el intermediario entre el *Organizador* y los miembros de su Equipo. El Capitán de Equipo es igualmente responsable, del respeto por parte de los miembros de su Equipo, a las especificaciones de los Certificados de Aeronavegabilidad, o de las Normas limitativas de las Hojas de Características de sus Veleros respectivos.

### 5.6. Inscripciones

Con la antelación fijada por el organizador del Campeonato en los **Procedimientos Locales**, cada *Jefe de Equipo* y sus *Pilotos* presentarán las inscripciones, según formulario del **Anexo 6**. Al comenzar el Campeonato, la Organización efectuará un control de los Documentos expresados en el **Anexo 1**.

Las *Cuotas de Inscripción* serán fijadas por el *Club Organizador*, con el visto bueno de la CTNVV.

La *Cuota de Inscripción* de cada *Velero* incluye:

- La participación en el *Campeonato*,
- Mapa de la zona y
- Fichero electrónico de los *Puntos de Viraje* del *Campeonato*.

El precio de los *Remolques* será fijado con el mismo procedimiento indicado para las *Cuotas de Inscripción*.

## 6. AYUDA EXTERIOR A LOS PARTICIPANTES

Se imponen las restricciones siguientes con el fin de que la *Competición* se desarrolle, en tanto sea posible, directa e individualmente entre *Pilotos*, sin control ni asistencia exterior.

## 6.1. Radios

Se autoriza un transmisor en cada *Velero* de *Competición* y en su vehículo de recuperación. Todo *Capitán de Equipo* está autorizado para utilizar un transmisor portátil. Estas estaciones de radio están destinadas a cubrir, solamente, las comunicaciones entre los *Participantes* y entre ellos y el *Organizador*.

## 6.2. Aviones no Participantes

Se prohíbe que los *Aviones* o *Veleros* no participantes en la *Competición*, indiquen la ruta o señalen las ascendencias a los *Participantes*.

## 7. REUNIÓN DIARIA

Durante los períodos de *Entrenamiento* y *Competición*, cada mañana se celebrará una *Reunión*, en la cual se dará toda la información meteorológica y operacional concerniente a la *Prueba* del día según el siguiente orden:

Fallos del *Comité de Competición* sobre las posibles *Reclamaciones* que se hubieran podido presentar y en su caso, sobre las esporádicas *Sanciones*.

*Resultados No Oficiales* de la jornada anterior. Clasificación *General No Oficial del Campeonato*.

Previsión meteorológica del día.

Comunicación oficial de la *Prueba* del día, por *Clases*.

Determinación de la *Parrilla de Salida*, de la hora del primer *Remolque* y pista en servicio.

Determinación de: las horas de apertura y cierre de la *puerta de Salida*, la hora de cierre de la *Línea de Llegada*, así como la ubicación de ambas.

Ruegos y preguntas.

## 8. PRUEBAS

Cada jornada se seleccionará la *Prueba* por *Clase* a realizar. Dichas *Pruebas* podrán ser de *Velocidad* a lo largo de un circuito cerrado, *Pruebas de Áreas Asignadas (AAT)* o *Pruebas de Hándicap de Distancia* definidas en el Anexo A del reglamento de la FAI.

Una *Prueba* podrá ser cancelada, en aplicación del párrafo correspondiente del **Punto 9** (Seguridad) de este *Reglamento*, o en el caso de que las condiciones meteorológicas se deteriorasen siendo imposible la realización de la *Prueba*.

A su discreción, el *Organizador* puede proponer *Pruebas alternativas* para cualquiera de las *Clases*.

## 9. SEGURIDAD EN VUELO

Cada *Piloto* participante debe volar su *Velero* dentro de las *Normas* que marca su *Manual de Vuelo* y su *Hoja de Características*.

Se evitarán todas las maniobras que sean peligrosas para los demás *Participantes*.

Queda **PROHIBIDA** cualquier maniobra acrobática.

Queda **PROHIBIDO** el vuelo en el interior de las nubes.

En cualquier vuelo que realice, cada ocupante de un *Velero* inscrito en la *Competición* debe tener tanto los cinturones como el paracaídas en perfecto estado de uso y con las correspondientes revisiones en periodo de validez.

Como norma general, en un radio de 10 km alrededor del aeródromo de salida sólo está permitido el viraje en térmica con giros a izquierdas. Fuera de esta área, cada *Velero* adoptará el mismo sentido de viraje que los *Veleros* que le preceden en la ascendencia, cualquiera que sea la altura que los separe.

En cada caso, los organizadores pueden establecer zonas alrededor del punto de despegue en las que no esté permitido el giro o imponer el sentido de giro en esa zona. Estas zonas deben estar claramente indicadas para todo el campeonato en la reunión diaria. Estas zonas quedarán claramente indicadas en la sección de **Procedimientos Locales**.

Es obligatorio que todos los *Veleros* participantes en la *Competición* estén equipados con **FLARM** y que este esté activado desde antes del despegue y hasta después del aterrizaje en todos los vuelos de la competición incluso en los vuelos de entrenamiento.

## 9.1. Suspensión de los vuelos

El *Organizador* puede suspender los vuelos después del comienzo de los *Lanzamientos* si estima que existe peligro de algún tipo en su continuación.

## 9.2. Veleros accidentados

Un *Competidor* que se vea envuelto en una colisión en el aire no continuará el vuelo y aterrizará lo antes posible.

Si un *Velero* sufre un accidente en el curso del *Campeonato*, el *Organizador* debe ser informado y podrá procederse a su reparación.

## 10. COMISARIOS Y JUECES DE LA COMPETICIÓN

### 10.1. Comisarios

El Organizador deberá nombrar Comisarios, encargados de asistir al Director de Competición en su tarea. Sus funciones principales son:

**a)** Supervisar el desarrollo la *Competición* e informar de las irregularidades cometidas, de la no observancia de las *Reglas* o del comportamiento de los *Concursantes*, cuando éste sea susceptible de dañar al *Deporte del Vuelo a Vela*, amenazar la Seguridad de los demás *Concursantes* o del público.

**b)** Informarse sobre las *Reclamaciones* y reunir los datos y los hechos concernientes a los casos de *Reclamación*.

### 10.2. Comité de Competición

En una reunión, previa al primer día de *Competición*, quedará nombrado el *Comité de Competición*. La función de dicho comité será la de asesorar al *Director de Competición* en los temas técnicos que él pudiera solicitar. El *Comité* también deliberará y fallará sobre las posibles *Reclamaciones*, si éstas se presentaran, en el transcurso del *Campeonato*.

El *Comité de Competición* estará formado por:

**a)** Un *Presidente*, designado por el organizador y aprobado por RFAE/CTNVV, con anterioridad a la *Competición*.

**b)** Todos los *Capitanes de los Equipos* participantes en el *Campeonato* en cuestión.

**c)** El *Director de Competición* que, en tema de *Reclamaciones*, participará en las deliberaciones con voz, pero sin voto.

En caso de votación del *Comité de Competición*, con resultado de empate, el voto del *Presidente* será considerado de calidad.

## 11. PENALIZACIONES, DESCALIFICACIONES Y PROTESTAS

### 11.1. Penalizaciones y descalificaciones

El *Director de Competición* tiene la facultad de aplicar penalizaciones, bajo la forma de pérdida de puntos acumulados, suspender o descalificar a un *Piloto Participante* y, en algunos casos, a los *Capitanes de Equipos*, por no respetar los Reglamentos, de acuerdo a las normas aquí expuestas. En cualquier caso, el *Piloto Participante* tiene derecho a apelar al *Comité de Competición*.

El criterio de falta de respeto a los *Reglamentos* se aplicará en tres casos principales:

**a)** Cuando existan errores técnicos o inobservancia de las condiciones exigidas, tal como en la ejecución de los *Puntos de Viraje*, cruce inadecuado de la *Línea de Salida*, etc.

**b)** Cuando un *Piloto* vuele de forma peligrosa, incluyendo la inobservancia de las normas de control del espacio aéreo y sobrepasar los límites especificados por el *Manual Operativo* de su velero.

**c)** Trampas, falsificación de documentos, utilización de equipos prohibidos etc. En estos casos las Penalizaciones a aplicar se detallan en el **Anexo 4**.



Las disminuciones de *Puntos Acumulados* no serán hechas hasta la terminación de los cálculos de la jornada.

Las *Penalizaciones* serán registradas, señalándose sus motivos y haciéndolas figurar en la *Lista de Resultados* correspondientes a la jornada en que la infracción ha tenido lugar.

## 11.2. Protestas

Cuando un *Competidor* no esté de acuerdo con una Clasificación o *Penalización*, su Jefe de Equipo presentará una *Protesta* al *Director de Competición*, en un período de tiempo no superior a 24 h. después de la publicación de la Clasificación o *Penalización*. Para ser examinada su *Protesta*, podrá ser necesario depositar un importe determinado, que se fijará y se comunicará a los participantes con anterioridad al comienzo del campeonato y que no puede ser superior al fijado en el reglamento de la FAI. Dicho importe será devuelto solo si se admite la *Protesta*.

## 11.3. Tratamiento de las Protestas

Una vez presentada al *Director de Competición*, sin retraso, se presentará al *Comité de Competición*, el cual realizará una deliberación sobre la mencionada *Protesta*, en un tiempo no superior a 12 h. desde su presentación.

Para ser aprobada una *Protesta* y revisar, posteriormente, la penalización impuesta, es necesario que sea aceptada por 2/3 del *Comité de Competición*.

## 12. RESULTADOS Y PREMIOS

### 12.1. Resultados o clasificaciones

Los *Resultados* o Clasificaciones son de cuatro (4) tipos:

- a) *Pruebas*: con los *Resultados* expresados en *Distancia*, *Velocidad* y *Tiempo*.
- b) *Provisionales*: con los *Resultados* expresados en *Puntos*, antes de la Verificación.
- c) *No Oficiales*: con los *Resultados Provisionales*, después de la verificación de los registros GPS, indicando las penalizaciones.
- d) *Oficiales o Finales*: con los *Resultados No Oficiales*, después de expirar el plazo de presentación de *Protestas* o cuando todas las *Protestas* hayan sido resueltas.

Todos los *Resultados* se presentarán con el menor retraso posible, expresando claramente en ellos la fecha y la hora de su publicación.

La suma total de *Puntos* obtenidos en el *Campeonato* se presentará cuando el *Comité de Competición* cese en sus funciones, previamente a la ceremonia de entrega de premios.

### 12.2. Premios

En el caso del *Campeonato de España*, RFAE proveerá a los *Organizadores* de las correspondientes medallas de *Oro*, *Plata* y *Bronce* para los tres primeros clasificados en cada una de las *Clases*. Cualquier otra copa, premio, presente o diploma correrá a cargo de la *Organización*, que se ocupará de otorgarlos a aquellos pilotos participantes que se hayan destacado en alguna faceta de la *Competición*.

En el caso, de que existan inscripciones de pilotos extranjeros, el club organizador debe asegurar que existan trofeos para los tres primeros pilotos de la Clasificación *General Abierta*.

## 13. PROCEDIMIENTOS DE VUELO EN COMPETICIÓN

### 13.1. Parrilla de Salida

La *Parrilla de Salida* será preparada por la *Organización del Campeonato*, se sorteará el *Orden de Salida* en la jornada previa al inicio de la *Competición*, y las jornadas sucesivas de *Competición* será cíclica, pasando los primeros a ser los últimos sucesivamente, tanto las *Clases* como los participantes dentro de cada *Clase*. El *Director de Competición* podrá alterar esas rotaciones por razones operativas.

Cada mañana, lo más pronto posible, se publicará el *Orden de Salida* y sólo a aquellos *Veleros* que estén colocados en el momento de comenzar los *Lanzamientos*, se les respetará el *Orden de Salida* establecido en la *Parrilla* de la jornada que corresponda.

### 13.2. Lanzamientos y procedimiento de remolque aéreo

El número de lanzamientos autorizados para cada *Velero*, la altitud de suelta y la delimitación de la zona de remolque, serán determinados por el *Organizador* en la *Reunión Diaria*. Solo los *Veleros* que se encuentren en la *Parrilla de Salida*, listos para el Lanzamiento, en el momento de la *Salida*, tienen derecho a ser remolcados.

#### 13.2.1. Número máximo de lanzamientos

Un *Participante* tiene derecho a *tres* (3) lanzamientos por jornada de vuelo, en caso de aterrizaje en el *Aeródromo de Salida* y será vuelto a remolcar al finalizar todos los *Lanzamientos de los Veleros* de su *Clase*. En el caso de que toda su *Clase* haya despegado, será colocado en la *Parrilla de Salida*, para ser lanzado lo antes posible, intercalado al final de la *Clase* que en ese momento se esté procediendo a lanzar.

Un despegue fallido por una avería del remolcador que dé como resultado una suelta anticipada del *Velero*, no contará a efectos del número de lanzamientos autorizados, a condición de que el *Piloto* aterrice inmediatamente y avise, lo antes posible, al *Organizador*.

La organización definirá un procedimiento de aterrizaje, y una zona de espera próxima a la parrilla de lanzamiento, para aquellos pilotos que efectúen un aterrizaje tras un remolque.

#### 13.2.2. Orden de los lanzamientos

El *Orden de los Lanzamientos* será determinado por el *Organizador*, basado en la *Prueba* diaria de las diferentes *Clases*.

Un participante que aterrice fuera del *Aeródromo de Salida* no tendrá oportunidad de ser lanzado otra vez ese día.

El período de Lanzamientos será anunciado en la *Reunión Diaria*. El fin del período de *Lanzamientos* debe ser antes de la hora esperada para la llegada de los primeros *Participantes* que terminan la *Prueba*.

Si un *Velero* no está preparado por causas imputables al *Organizador del Campeonato*, los *Lanzamientos* no comenzarán.

### 13.3. Salida

El *Organizador* puede optar según el tipo de pruebas y de su criterio entre los diferentes tipos de *puertas de salida definida* en el apartado 7.4.3 de la Sección 3 Anexo A del reglamento de la FAI

13.3.1. El *Velero* comenzará la *Prueba* al atravesar la *Línea de Salida* designada por la *Organización*.

13.3.2. La *Línea de Salida* será determinada y controlada por registradores GPS.

13.3.3. Cada *Piloto* realizará, al menos, una *Salida Válida*.

13.3.4. El momento de la *Salida* será el correspondiente a la última *Salida válida*.

13.3.5. La *Puerta de Salida* se abrirá, normalmente, 20 minutos después del *Despegue* del último *Velero* de la *Clase* que corresponda. Ésta será anunciada por radio, en la *Frecuencia de Competición*. Previamente a la apertura de la *Línea de Salida* de cada *Clase*, se anunciará, por radio, el tiempo que resta para la apertura de la misma, cada cinco minutos y un minuto antes de la apertura de la misma, del siguiente modo:

“LA PUERTA DE SALIDA DE LA CLASE [XXXXXX] QUEDARÁ ABIERTA EN CINCO MINUTOS”

finalizando con el mensaje:

“QUEDA ABIERTA LA PUERTA DE SALIDA DE LA CLASE [XXXXXX]”

En cualquier caso, los mensajes se repetirán tres (3) veces seguidas, por la *Frecuencia de Competición*.

13.3.6. La hora de cierre de la *Puerta de Salida* será anunciada en la *Reunión Diaria* y por radio.

13.3.7. El Competidor que no tenga una *Salida válida*, puntuará CERO (0) en esa jornada.

13.3.8. Una nueva *Salida*, invalida cualquier resultado obtenido con anterioridad.

**13.3.9.** Las *Salidas* incorrectas serán penalizadas.

El procedimiento de radio de la salida estará descrito en la sección de **Procedimientos Locales**.

Una altura máxima podrá ser impuesta por la organización, esta figurará en la sección de **Procedimientos Locales**.

**13.3.10.** Para que una *Salida* sea válida, al menos un punto debe quedar grabado por el registrador GPS, dentro de la *Zona de Observación*, y el siguiente punto debe ser tal que la recta que los une, atraviese la línea de salida.

### 13.4. Puntos de viraje

**13.4.1.** El *Director de Competición* proveerá de los siguientes detalles concernientes a los *Puntos de Viraje*:

- Designación geográfica del lugar.
- Coordenadas geográficas del Punto.

**13.4.2.** Los *Puntos de Viraje* se deberán volar en la secuencia dada por la *Organización* en la *Reunión Diaria*.

**13.4.3.** El Registrador GPS grabará el paso por los *Puntos de Viraje*, siendo responsabilidad del *Piloto* asegurar que el *Velero* pasa por los designados para la *Prueba* del día.

**13.4.4.** La *Zona de Observación* para un *Punto de Viraje*, es la determinada por el Código FAI, incluyendo un sector de 90 grados combinado con un cilindro (*beer can*) de medio (0,5) km de radio, centrado en el *Punto de Viraje*.

**13.4.5.** Para considerar como válido el paso por un *Punto de Viraje*, al menos un punto de la grabación del Registrador GPS, debe estar dentro de la *Zona de Observación*.

**13.4.6.** El *Piloto* que pasa correctamente a través de la *Línea de Salida*, los *Puntos de Viraje* designados en el orden correcto y la *Línea de Llegada*, completa la *Prueba* dada.

**13.4.7.** Si el registro de los datos revelase que se han incumplido los *Requisitos* para dar como válido el paso por alguno de los *Puntos* designados, el *Competidor* será penalizado o descalificado de acuerdo con la tabla de penalizaciones del **Anexo 4**.

### 13.5. Cruce de la Línea de Llegada

**13.5.1.** Para darse por completada la *Prueba*, el *Velero* debe cruzar la *Línea de Llegada*, sin asistencia alguna, en la dirección especificada en la *Reunión Diaria*.

**13.5.2.** La *Línea de Llegada* será determinada y controlada por Registradores GPS.

**13.5.3.** La *Altura Mínima* para atravesar la *Línea de Llegada* quedará establecida en los **Procedimientos Locales**.

**13.5.4.** Los *Participantes* deberán anunciar por radio su *Llegada* con cinco (5) minutos de antelación a la misma o en un *Punto de Control* designado por la *Organización*.

**13.5.5.** El *Organizador* anunciará la velocidad y dirección del viento, así como otros datos meteorológicos de interés en el *Aeródromo de Llegada*.

**13.5.6.** La puerta se cerrará:

- a) A una hora anunciada en la *Reunión Diaria*.
- b) En el ocaso.
- c) Cuando todos los *Participantes* hayan arribado.
- d) Cuando sea imposible obtener más puntos por *Velocidad*.

### 13.6. Aterrizaje

Los *Aterrizajes* se harán siguiendo las instrucciones de la torre de control y de acuerdo con los circuitos de tráfico en uso para el *Aeródromo de Competición* y los establecidos explícitamente para las *Llegadas* en el transcurso de la *Competición*.

Cualquier maniobra posterior al cruce de la *Línea de Llegada*, debe perseguir el *Aterrizaje* más rápido posible o las maniobras necesarias para facilitar la mejor operación del tráfico del aeródromo. De no ser

así, el *Piloto* será sancionado.

### 13.7. Aterrizaje fuera de Campo

Las *Tomas de Tierra* fuera del *Aeródromo de Salida*, deberán ser comunicadas al *Organizador*, lo antes posible, por medio de la radio, teléfono o cualquier otro medio al alcance del *Piloto*. Indicando el lugar del aterrizaje, número de puntos de viraje alcanzados e incidentes si los hubiera.

El piloto debe entregar el *logger* al *Organizador*, inmediatamente al regreso del *Piloto* al *Aeródromo de Salida*.

La posición del *Velero*, después de una *Toma Fuera de Campo*, queda determinada por el primer punto grabado por el Registrador GPS una vez que el velero se detiene. Si el *Aterrizaje* ocurre después de la puesta del sol o del cierre de la *Línea de Llegada*, el velero se considerará aterrizado fuera de campo, en la posición correspondiente al último *Punto registrado* antes de la puesta del sol o del cierre de la *Línea de Llegada*.

En caso de no regresar al aeródromo en el mismo día el piloto deberá comunicarlo a la organización.

### 13.8. Documentación de Vuelo

El registro GPS se debe entregar al *Organizador* lo antes posible, no más tarde de 45 minutos después de la llegada al *Aeródromo de Competición*.

## 14. REGISTRADORES GPS

Obligatoriamente, cada *Velero* dispondrá de un Registrador GPS aprobado por la FAI, instalado en un lugar seguro dentro del *Velero*, siendo responsable cada *Participante* del correcto funcionamiento y ubicación de dicha unidad. La grabación electrónica del *Registrador*, será la única prueba admitida en el *Campeonato*.

### 14.1. Descripción del equipo

El *Registrador* debe figurar incluido en la última relación aprobada por la IGC, en cada momento.

## 15. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

### 15.1. Requerimientos Generales

El sistema de puntuación debe ser claro, simple y razonablemente sencillo de comprender por los *Pilotos*, medios de comunicación y público, que facilite al *Organizador* la publicación de *Resultados* lo antes posible y anime a los *Competidores bien* clasificados.

### 15.2. Día de Competición

Un *Día de Competición* se define como aquel en el que, habiendo tenido todos los *Participantes* oportunidad de haber sido lanzados, al menos el 25 % de los competidores de una clase que han sido lanzados, realice un recorrido de al menos 100 km corregidos en la clase Club, 120 km en las clases estándar y 15 metros y 130 km en las clases 18 metros y Open según dice el reglamento de la FAI.

### 15.3. Puntos máximos del Día de Competición

Ver los apartados 8.3 y 8.4 del Anexo A de la Sección 3 del Código deportivo de la FAI

### 15.4. Puntos por velocidad y puntos por distancia

Ver los apartados 8.3 y 8.4 del Anexo A de la Sección 3 del Código deportivo de la FAI

### 15.5. Puntos de cada participante

Ver los apartados 8.3 y 8.4 del Anexo A de la Sección 3 del Código deportivo de la FAI

### 15.6. Puntos totales de cada participante

Los puntos totales de cada participante son la suma de los puntos de obtenidos en todos y cada uno de los días de competición.

## ANEXO1: DOCUMENTOS Y EQUIPOS A PROVEER POR LOS PARTICIPANTES

### 1. Documentos del piloto

- 1.1. Documento de identidad (DNI, Pasaporte, Tarjeta de Residencia)
- 1.2. Licencia de Aptitud, en vigor.
- 1.3. Todos los *Pilotos* españoles deberán tener *Licencia Deportiva* RFAE, en vigor, con habilitación de ámbito estatal.  
  
Los *Pilotos* extranjeros deben acreditar que estar en posesión de un seguro personal con una cobertura mínima equivalente a la de la Licencia Deportiva de la RFAE, en el caso de que no puedan acreditar que las coberturas de la *Licencia Deportiva* de su país sean igual o superior a los importes y condiciones de la *Licencia Deportiva* RFAE, deberán disponer de un seguro complementario, con el fin de cubrir los requisitos legales exigidos en la vigente Ley del Deporte, y así mismo, estar en posesión de *Licencia* FAI, en vigor.
- 1.4. Documento acreditativo de estar en posesión de, al menos, la *Insignia de Plata* de la FAI para Vuelo a Vela o *Insignia de Plata* acompañada del *Diamante de Distancia Prefijada* de la FAI para Vuelo a Vela, dependiendo de la *Clase* en que se participe, de acuerdo a lo que estipula el **Punto 5.4.** del presente Reglamento.
- 1.5. *Libro de Vuelos*, debidamente totalizado, firmado y sellado, para poder acreditar los mínimos de experiencia que determina el **Punto 5.4.** del presente Reglamento.

### 2. Documentos del velero

- 2.1. *ARC de la Aeronave* en vigor.
- 2.2. *Licencia de Estación de Aeronave*, en vigor.
- 2.3. Libro de registro de horas de vuelo.
- 2.4. Póliza de Seguro, en vigor y su Recibo Anual.

### 3. Equipo

- 3.1. Conductor de automóvil y ayudante (Indicar nombres).
- 3.2. Automóvil (indicar matrícula), con dispositivo para el remolque.
- 3.3. Remolque debidamente documentado (indicar tipo).
- 3.4. El *Registrador GPS* estará homologado por la FAI. antes del 1 de Mayo del año en curso.
- 3.5. **FLARM** operativo

## **ANEXO 2: FRECUENCIAS DE RADIO Y USO POR LOS PARTICIPANTES**

Será responsabilidad del *Organizador* indicar las frecuencias de trabajo, así como las alternativas, que constarán en los ***Procedimientos Locales***.

### **ANEXO 3: COEFICIENTES CORRECTORES (Hándicaps) DE LOS VELEROS**

En cada momento, se utilizará la última *Tabla de Coeficientes Correctores* aprobada y publicada por el DAEC (*Der Deutsche Aero Club*).

<https://www.daec.de/sportarten/segelflug/downloads-termine/>

La Tabla vigente este año se puede encontrar en el siguiente enlace:

[https://www.daec.de/media/files/2022/DMSt\\_Indexliste\\_2023.pdf](https://www.daec.de/media/files/2022/DMSt_Indexliste_2023.pdf)

#### **ANEXO 4: PENALIZACIONES**

Ver los apartados 8.6 y 8.7 del Anexo A de la Sección 3 del Código Deportivo de la FAI

El Organizador de la Competición podrá añadir Penalizaciones complementarias en los **Procedimientos Locales**.



## **ANEXO 5: PROPUESTA ORGANIZATIVA ESPECÍFICA PARA CADA CAMPEONATO DE VUELO A VELA**

REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA  
Club Organizador:

Propuesta para organizar el Campeonato de:

Comité de Organización. Director de Competición:  
Otros Jueces y Técnicos:

Presidente del Comité de Competición:

Lugar de celebración del Evento:

Sistema de Remolque previsto:

Fecha de Apertura y comprobación de Documentaciones:

Fechas de los Entrenamientos Oficiales:

Fechas de la Competición:

Fecha de entrega de trofeos y Clausura:

Precio de la Inscripción: \_\_\_\_\_ Euros.

(Dicha Inscripción incluye: \_\_\_\_\_ remolques, mapa de la zona y fichero de los Puntos de Viraje).

El Precio de la Inscripción es válido para las recibidas hasta Fecha:

(Las Inscripciones llegadas con posterioridad a dicha Fecha, se verán incrementadas con: Euros).

Precio de cada Remolque Adicional: \_\_\_\_\_Euros.

Otros posibles costes asociados:

Servicios y Documentos que la Organización aportará a los Participantes (aparte de los incluidos en el Reglamento de Competiciones):

**ANEXO 6: MODELO DE HOJA DE INSCRIPCIÓN EN LAS COMPETICIONES DE VUELO A VELA**

PILOTO (Nombre y 2 apellidos)

DNI:

DOMICILIO:

Licencia Federativa Nº:

Federación Autonómica de:

Licencia de Aptitud Nº:

Válida hasta:

Club al que pertenece:

Horas totales de Vuelo a Vela:

**INFORMACION DEL VELERO**

FABRICANTE Y MODELO:

CLASE EN LA QUE PARTICIPA:

MATRICULA:

MATRICULA DE COMPETICION:

Próxima Revisión a las:

Horas totales, ó en Fecha:

Certificado de Aeronavegabilidad válido hasta:

SEGURO OBLIGATORIO.

Compañía Aseguradora:

Válido hasta Fecha:

Cobertura:

' Euros.

**INFORMACION DEL EQUIPO**

NOMBRE DEL CAPITAN DEL EQUIPO:

PERSONAL DE AYUDA:

MATRICULA COCHE:

SEGURO OBLIGATORIO.

Compañía Aseguradora:

Válido hasta:

cobertura:

El abajo firmante declara ciertos los datos arriba indicados, **que conoce y acepta** las *Normas de Competición*, así como su responsabilidad en caso de incumplimiento de las mismas.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma:

**ANEXO 7: PROCEDIMIENTOS LOCALES** [a incluir por el Organizador del Campeonato]

Incluirán posibles propuestas de normativas complementarias a este Reglamento, propias del lugar (Circuitos, Espacios restringidos, Procedimientos, Premios, Penalizaciones complementarias, etc.):

Este Anexo debe ser propuesto por el Organizador del Campeonato y ser aprobado por la CNVV.

## **ANEXO 8: REGLAMENTO INTERNACIONAL DE LA FAI EN ESPAÑOL**

En este Anexo se incluye la traducción del Reglamento Oficial que a continuación se detallan:

- *Sección 3* Edición 2022a con efectividad desde el 1 de octubre de 2022.
- *Anexo A* a la *Sección 3*) Edición 2022 con efectividad desde el 12 de diciembre de 2022.

El Reglamento Oficial de la FAI se actualiza todos los años, lo cual debe tenerse en cuenta a la hora de ser aplicado.

Ante cualquier duda, controversia o disputa, debe prevalecer el Reglamento de la página Oficial de la IGC que se puede encontrar el siguiente enlace:

<http://www.fai.org/igc-documents>